



MODEL C DE UTILIDAD

por VEINTE años

solicitado en España a favor de MACCHINE SONCINI ALBERTO S.p.A., de nacionalidad italiana, domiciliada en Via Pezzani 1, 43013 Langhirano, Parma, Italia, por "Disposición amasadora de ciclo continuo para jamones crudos".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición que efectúa de modo continuo el amasado de jamones crudos.-

5. Como es conocido, en la preparación de los jamones crudos para el curado, está previsto un tratamiento sucesivo al salado que consiste en someter la masa carnososa de los mismos a un masaje que, ablandándola, facilita y hace uniforme la penetración de la solución salina. Este amasado se realiza de forma prevalente manualmente por personal especializado, a pesar de que se han realizado tentativas para mecanizarla.

10. Las disposiciones experimentadas realizan el masaje sobre la masa carnososa de los jamones infligiendo a la mis

ma una sucesión de enérgicos golpes, pero presentan el inconveniente de necesitar el empleo de una persona que sostenga y oriente continuamente cada jamón al objeto de distribuir equitativamente el masaje en toda la masa carnosas. - - - -

5. Por ello este tratamiento tiene lugar de modo discontinuo, y limita la producción horaria y por ello incide notablemente sobre los costes de producción. Además, este modo de proceder resulta fatigoso para el operador al cual, entre otros, se le requiere realizar, a su discreción, la uniforme y homogénea distribución del masaje, lo que, como es comprensible, causa una ulterior pérdida de tiempo. - - -

10. Además, estas disposiciones amasadoras presentan la dificultad de adecuación de las variables dimensiones de los jamones y al distinto grado de consistencia de la masa carnosas de los mismos, no permitiendo dicha dificultad un masaje óptimo e influyendo en consecuencia sobre la penetración de la sal que resulta no homogénea, a veces excesiva y a veces insuficiente. - - - - -

15. Por estas y otras consideraciones, en las industrias del sector se sentía profundamente la exigencia de una disposición amasadora que realice el masaje de los jamones de modo mejorado, con alimentación continua, y que esté ausente de los inconvenientes antes enunciados encontrados en el empleo de las disposiciones conocidas. - - - -

20.

La presente invención tiene por tanto este objeto, y propone una disposición amasadora que efectúa el masaje de modo uniforme en toda la masa carnosas cualesquiera que sean las dimensiones y el grado de consistencia de los jamones, permite ser alimentada de modo continuo sin el auxilio de personal especializado, evita grave inconveniente de provocation entre las partes grasa y magra del jamón, evita perjuicios, y finalmente resulta de simple construcción y funcionamiento justamente con el hecho de que resulta de las medidas de volumen.

5.

La disposición propuesta resulta esencialmente constituida por dos cintas transportadoras horizontales dispuestas una sobre la otra, con los tramos de cinta encajados que se mueven en el mismo sentido de modo que arrastren los jamones introducidos entre las mismas y su separación es ligeramente inferior y las dimensiones de los jamones más pequeños.

15.

Debajo y en contacto con el tramo superior de la cinta transportadora inferior, está acoplado el órgano masajeador de los jamones, que está constituido por una sucesión de platos dispuestos transversalmente a la cinta y animados con un movimiento alternativo vertical por medio de excéntricos o levas giratorias desfasados adecuadamente entre sí.

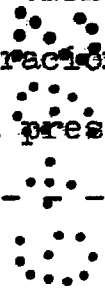
20.

Dichos platos son aptos para realizar el masaje infligiendo una serie de golpes sobre la masa carnosas de los jamones, normalmente a la superficie de los mismos, de

25.

modo que imiten el masaje manual. - - - - -

5. En correspondencia con la zona interesada por dichos platos amasadores, el tramo inferior del transportador superior roza sobre una pluralidad de rodillos, montados locos sobre brazos elásticos adecuados, los cuales tienen el doble objeto de permitir la variación de la separación de las cintas de arrastre y ejercer una determinada presión sobre los jamones en movimiento. - - - - -



10. De cuanto se ha expuesto anteriormente resulta evidente que la acción de masaje tiene lugar mediante una sucesión de enérgicos golpes infligidos sobre los jamones por los platos inferiores en combinación con la presión ejercida por los rodillos superiores, que resulta casi constante, gracias a la elasticidad de que los mismos están dotados. El masaje  
 15. realizado de este modo resulta equitativamente y homogéneamente distribuido en toda la masa carnosas sin alterar las características de compacidad. - - - - -

20. Ahora bien, para evidenciar mejor las características constructivas y funcionales de la disposición amasadora objeto de la invención, se procederá a su detallada descripción con referencia a las figuras de los planos anexos que ilustran una solución preferente dada a título de ejemplo no limitativo. - - - - -

25. La fig. 1 muestra la sección longitudinal de la disposición amasadora objeto de la invención. - - - - -

La fig. 2 es la sección II-II señalada en la fig. 1. - - - - -

La fig. 3 ilustra la sección III-III señalada en la fig. 1. - - - - -

5. De dichas figuras se destaca que la disposición amasadora de jamones crudos objeto de la presente invención está esencialmente constituida por una armadura de soporte 1, montada sobre ruedas giratorias 2, aproximadamente a la mitad de la altura de la cual está acoplada una cinta transportadora horizontal 3 cerrada en anillo alrededor de dos rodillos 4 y 5, respectivamente motor y de retorno. - - -

10. Una segunda cinta transportadora horizontal 6 arrollada en anillo entre los rodillos 7 y 8 está ubicada por encima de dicha primera cinta transportadora 3 y su tramo inferior de cinta, que se desarrolla según dos tramos inclinados terminales y uno horizontal central, está mantenido en tensión por una pluralidad de rodillos presionadores 10 montados locos sobre unos brazos 11 a su vez articulados elásticamente en usuales dispositivos amortiguadores 12 fijados a la armadura 1 de la disposición. - - - - -

15. Dichos dispositivos amortiguadores 12 son del tipo constituido por rodillos fijos 13 provistos de un orificio cuadrado en el que está incluida una inserción adecuada de goma de elevadas propiedades elásticas 14 en cuyo orificio cuadrado está introducido el perno 15, también cuadrado,

que se deriva de dichos brazos 11. - - - - -

Como es fácilmente comprensible dichos dispositivos amortiguadores 12 asumen la función de mantener regulada la tensión de la cinta transportadora 6. - - - - -

5. Se precisa además que los rodillos presionadores 10 presentan una concevidad circunferencial media en la cual desliza dicha cinta 6 conformándose en consecuencia. El tramo superior de la cinta 6, en cambio, se arrolla alrededor de un rodillo cilíndrico de retorno 16 y sucesivamente sobre un segundo rodillo tensor 17 montado loco sobre los brazos 18 que terminan en unos dispositivos elásticos 19 análogos a los 12 mencionados. - - - - -

15. Los rodillos motores 4 y 7 de dichas cintas transportadoras 3 y 6 están animados con un movimiento rotatorio por una transmisión de cadena 20 que es movida por el grupo motorreductor 21 instalado en la base de la armadura 1 de la disposición, de modo que los tramos encarados de dichas cintas transportadoras 3 y 6 deslizan en la misma dirección y con la misma velocidad. - - - - -

20. Además, entre la cinta transportadora 3 está insertado un grupo amasador 22 que actúa sobre el tramo superior de la misma cinta. - - - - -

Este grupo amasador 22 está constituido por cinco placas horizontales 23 animadas con movimiento alternativo

5. en sentido vertical, dado que están acopladas sobre la cabeza de otros tantos árboles verticales 24 deslizantes verticalmente en casquillos adecuados de guía 25 fijados a una estructura de soporte 26 solidarizada con la armadura 1 de la disposición. -----

En el extremo opuesto de los árboles verticales 24 están previstas unas rulinas locas 27, cada una de las cuales está apoyada sobre una excéntrica 28. -----

10. Todas las excéntricas o levas 28 están caladas sobre un árbol horizontal 29 acoplado sobre adecuados soportes fijados a la estructura 26, el cual es puesto en rotación por un motorreductor 30 usual mediante una transmisión de correa 31. -----

15. Dicho motorreductor está sostenido por la armadura 1. -----

Las excéntricas o levas 28 resultan desplazadas angularmente una con respecto a la otra, de modo que las placas 23 alcanzan los puntos muertos superior e inferior en momentos diversos. -----

20. Se precisa finalmente que las placas 23 resultan singularmente provistas de una nervadura superior longitudinal conformada en forma de lomo 32 la cual está dispuesta en sentido transversal a la cinta 3 y está colocada en el centro para la placa mediana, mientras que para los otros

dos pares está dispuesta lateralmente, aunque dicha posición no es vinculante. - - - - -

El funcionamiento de la disposición objeto de la invención es el siguiente: - - - - -

5. Después de haber accionado los dos grupos motorreductores 21 y 30 se introduce entre las dos cintas transportadoras 3 y 6, y precisamente como se ha indicado por la flecha A, un jamón crudo con la pierna vuelta en el sentido de avance de los tramos encarados de dichas cintas. . . . - - - -

10. Dicho jamón, después de haber sido arrastrado por dichas cintas y en su avance, sufre sucesivamente la acción de todas las placas conformadas 23 que realizan el masaje en toda la masa carnososa mediante golpes normales a la misma en combinación con la acción presionadora y elástica desarrollada por los rodillos presionadores 10 superiores. - - - -

15. Estos últimos, gracias a la concavidad circunferencial de la que están provistos y a la posibilidad de oscilar en sentido cenital, permiten mantener guiados los jamones y la adecuación automática de la disposición a la conformación y a las dimensiones muy variables de los mismos. - - - -

20. Además, dichos rodillos generan sobre los jamones una presión continua y casi constante que hace más eficaz la acción amasadora de las placas inferiores 23. - - - -

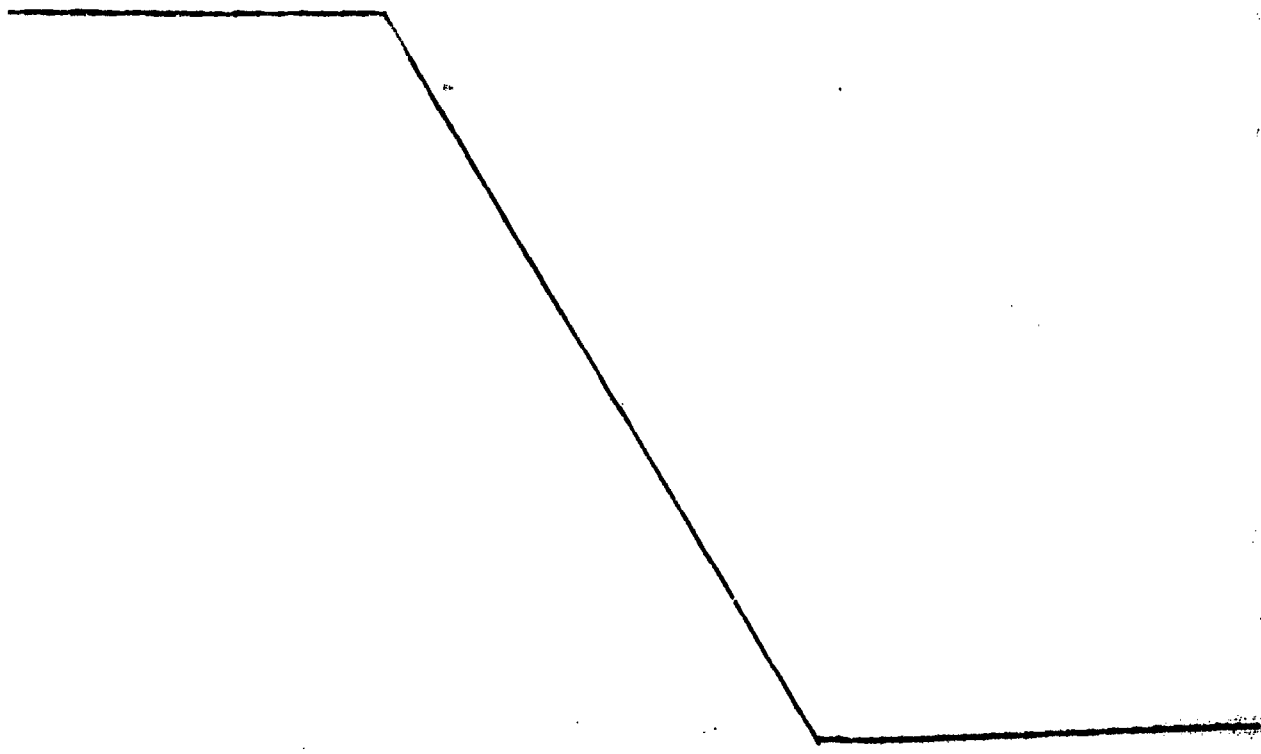
Después de haber sufrido el masaje, el jamón es transferido para ser sometido a los sucesivos tratamientos que la técnica de curado prevé, mientras que en el entretiempo otro jamón puede ser admitido en la disposición y así su cesivamente de modo continuo. - - - - -

5.

Se precisa que la invención prevé que la transmi- sión del movimiento alternativo a las placas 23 puede obtenerse mediante un sistema biela-manivela con las manivelas ade- cuadamente desplazadas entre sí. Se ha omitido la ilustra- ción de esta solución porque es de fácil realización. - - -

10.

.....  
A los efectos consiguientes se declaran de nove- dad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. - - -



REIVINDICACIONES

1.- Disposición amasadora de ciclo continuo para jamones crudos, caracterizada porque comprende, en una armadura adecuada de soporte, dos cintas transportadoras horizontales dispuestas de modo que una quede por encima de la otra, cuyos tramos encarados de cinta, aptos para arrastrar los jamones introducidos entre ellas, deslizan en el mismo sentido y a la misma velocidad por obra de una transmisión común y presentan una separación recíproca variable en función de las diversas dimensiones de los jamones; un grupo amasador, dispuesto por debajo y en contacto con el tramo superior de la cinta transportadora inferior, el cual está constituido por una serie adyacente de placas horizontales y transversales animadas con un movimiento alternativo vertical que para cada placa resulta desplazado respecto al de las otras; y por un grupo presionador elástico que actúa sobre el tramo inferior de la cinta transportadora superior que está constituido por una pluralidad de rodillos transversales montados locos sobre dispositivos amortiguadores adecuados y tensores de dicha cinta superior, estando además previsto por lo menos un ulterior dispositivo tensor que actúa sobre el tramo superior de esta última cinta transportadora. - - -

5.

10.

15.

20.

2.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque el movimiento alternativo vertical de las placas amasadoras es más veloz que el de traslación de dichas cintas transportadoras de modo que los golpes sucesi-

25.

vos infligidos por las mismas sobre los jamones resultan recíprocamente y parcialmente superpuestos. - - - - -

5. 3.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque la cara superior de las placas del grupo amasador presenta una o varias nervaduras salientes o resaltes similares, distintamente dispuestos, orientados y conformados. - - - - -

10. 4.- Disposición según las reivindicaciones 1 y 3, caracterizada porque las placas del grupo amasador resultan singularmente dispuestas sobre un vástago vertical vinculado torsionalmente y guiado verticalmente por un casquillo fijo adecuado, estando dicho vástago provisto inferiormente de una rulina loca que desliza sobre una leva o excéntrica calada sobre un árbol horizontal acoplado a un motorreductor eléctrico adecuado. - - - - -

20. 5.- Disposición según las reivindicaciones 1 y 3, caracterizada porque cada placa del grupo amasador está acoplada sobre un vástago vertical que puede deslizar en un casquillo fijo adecuado, y que está acoplado por medio de una biela a una conformación de un árbol adecuado de manivela acoplado a un motorreductor eléctrico usual. - - - - -

6.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque los rodillos del grupo presionador resultan cilíndricos. - - - - -

7.- Disposición según la reivindicación 1, caracterizada porque los rodillos del grupo presionador presentan una concavidad circunferencial media que tiene una longitud aproximadamente igual a la anchura de la cinta del transportador superior.

5.

8.- "DISPOSICION AMASADORA DE CICLO CONTINUO PARA JAMONES CRUDOS".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de doce hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

10.

MADRID 26 SET. 1980

P.A. M. GUREL SUROL

*Gurel*



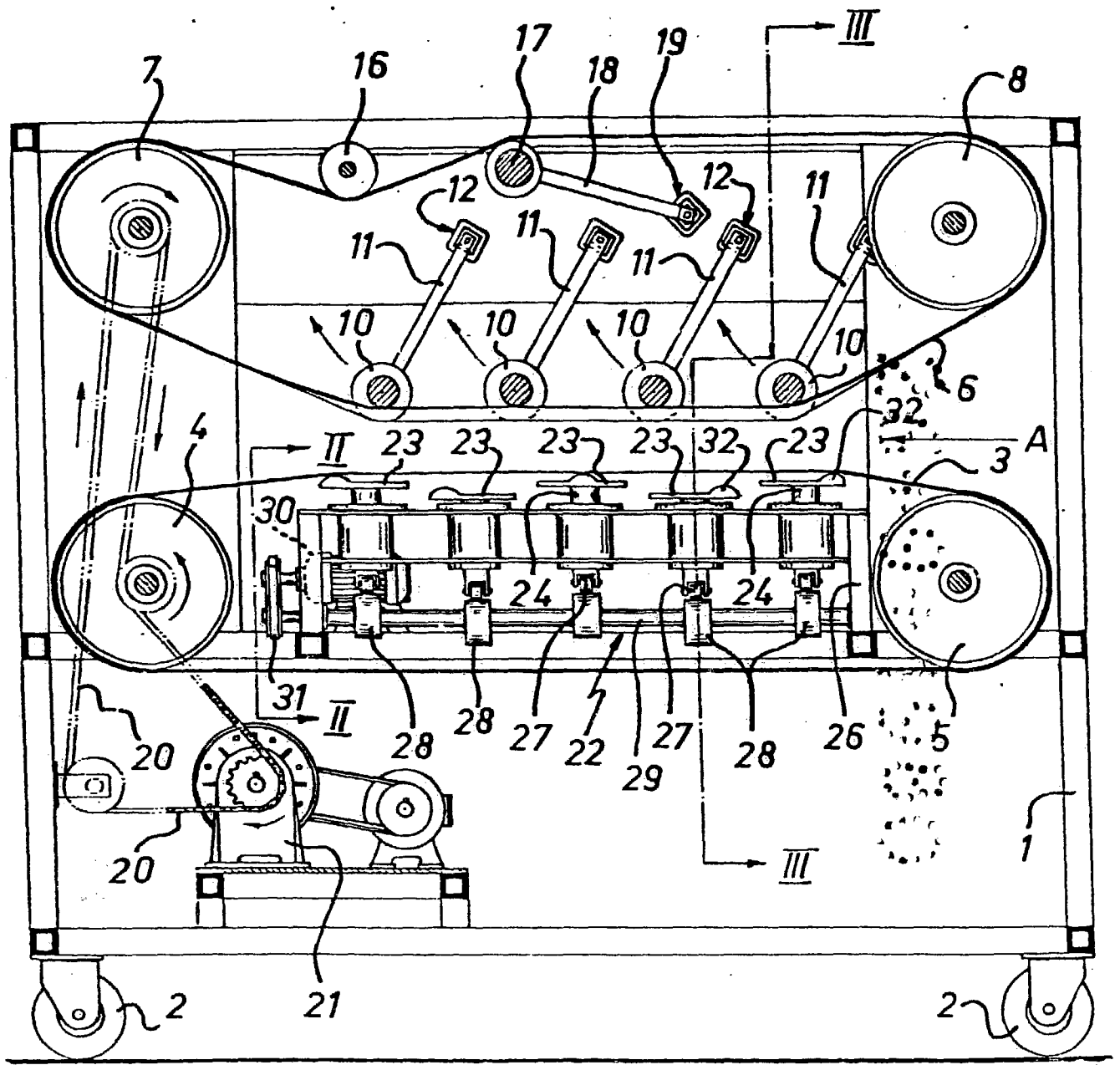


FIG. 1

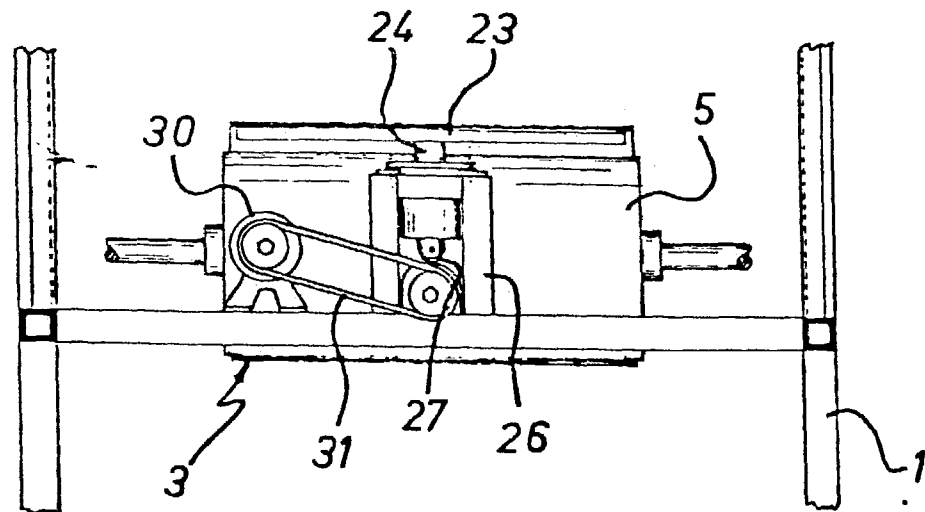
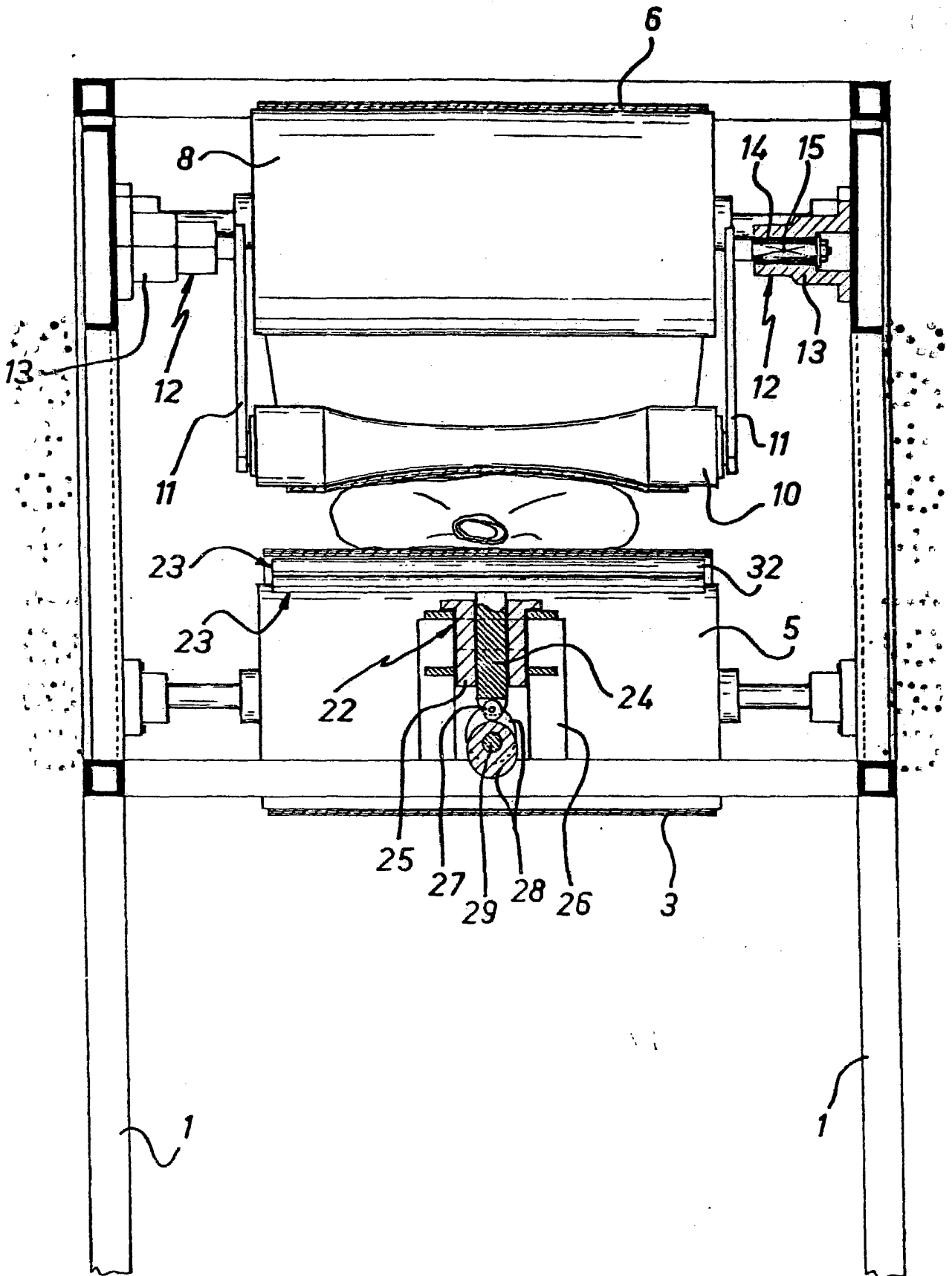


FIG. 2



MADRID 26 SET. 1980

P.A. LA CUBA SUROR

*Amey*

FIG. 3